



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 15/2do.A/2º.P.Ord./2026/LXIV

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

PRESIDENTE: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.
SECRETARIOS: DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ.
DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis**, para la celebración de la **sesión del martes treinta y uno del presente año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Rafael Germán Quintal Medina y se desempeñan como Secretarias, la Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez y la Diputada María Esther Magadán Alonzo, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y los Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Al finalizar los dos minutos permitidos para el registro de asistencia, la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **treinta y cinco**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Diputadas y Diputados que se relacionan a continuación: Larissa Acosta Escalante, Edith Guadalupe Trujeque Jiménez, María Teresa Boehm Calero, José Julián Bustillos Medina, Álvaro Cetina Puerto, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Alba Cristina Cob Cortes, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rosana de Jesús Couoh Chan, Mario Alejandro Cuevas Mena, Wilber Dzul Canul, Itzel Falla Uribe, Melba Rosana Gamboa Ávila, Daniel Enrique González Quintal, Aydé Verónica Interián Argüello, Samuel de Jesús Lizama Gasca, María Esther Magadán Alonzo, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Bayardo Ojeda Marrufo, Javier Renán Osante Solís, Marco Antonio Pasos Tec, Neyda Aracelly Pat Dzul, Naomi Raquel Peniche López, Ana Cristina Polanco Bautista, Eric Edgardo Quijano González, Rafael Germán Quintal Medina, Gaspar Armando Quintal Parra, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Sayda Melina Rodríguez Gómez, Clara Paola Rosales Montiel, Francisco Rosas Villavicencio, Roger José Torres Peniche y Ángel David Valdez Jiménez.

El Presidente declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de encontrarse reunido en este acto **el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con cincuenta y dos minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de marzo del año 2026.
- III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio signado por el Maestro Carlos Alfonso Murillo Ku, Fiscal especializado en combate a la corrupción del estado de Yucatán, con el que remite el segundo informe anual de actividades y resultados, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- b) Oficio número D.G.P.L. 66-II-5-1469, mediante el cual remite minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.
- c) Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del estado de Yucatán, y se reforman y adicionan disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el estado de Yucatán, en materia de no discriminación y garantía de



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

derechos de las personas que viven con VIH o con enfermedad avanzada de VIH, presentada y suscrita por la Diputada Clara Paola Rosales Montiel, integrante de la fracción legislativa de Morena y se adhieren el Diputado José Julián Bustillos Medina y las diputadas Itzel Falla Uribe, Rosana de Jesús Couoh Chan, Larissa Acosta Escalante y Edith Guadalupe Trujeque Jiménez.

- d) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Economía Circular del estado de Yucatán, presentada por la Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez y suscrita por las y los integrantes de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional.
- e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la Atención de las Personas Migrantes del estado de Yucatán, presentada y suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y se adhiere el Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata.
- f) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara patrimonio cultural intangible e inmaterial del estado de Yucatán al antiguo rito de los pueblos mayas, el cual es conocido como jéets' méek' (bautizo maya) por su relevancia en la identidad cultural y su inserción en la cosmovisión maya, presentada y suscrita por la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan.
- g) Propuesta de acuerdo, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, relativa a la expedición de la convocatoria relativa al reconocimiento "Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del estado de Yucatán".
- h) Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Promoción Internacional, por el que se modifica la Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo en Yucatán, en materia de inventario turístico, turismo artesanal, alternativo y deportivo.
- i) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del estado de Yucatán, en materia de fortalecimiento de la prevención a la violencia, protección a los derechos de las infancias y adolescencias, paridad de autoridades auxiliares y mayor transparencia en el ámbito municipal.
- j) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del estado de Yucatán, en materia de armonización respecto a la reelección inmediata y nepotismo en cargos de elección popular.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Presidente de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, siendo **aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Oficio signado por el Maestro Carlos Alfonso Murillo Ku, Fiscal especializado en combate a la corrupción del estado de Yucatán.

La Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo dio lectura al oficio:

Mérida, Yucatán, a 27 de marzo de 2026.
Asunto: Informe Anual de Actividades y Resultados 2025

DIPUTADO WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 y el artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, me permito remitir el Segundo Informe Anual de Actividades y Resultados correspondiente a la gestión institucional desarrollada en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Este informe incluye una síntesis de las acciones implementadas, los logros alcanzados y los retos identificados en el marco de nuestras atribuciones para combatir la corrupción en nuestro Estado.

Sin más por el momento, reitero mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE
(RÚBRICA)
M.A.P. CARLOS ALFONSO MURRILLO KÚ
FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A
LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN

Concluida la lectura, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; Esta soberanía se da por enterada, para los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Fiscalía especializada en combate a la corrupción del estado de Yucatán.

La Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número D.G.P.L. 66-II-5-1469, mediante el cual remite minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

La Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, dio lectura al oficio:

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 66-II-5-1469
Exp. 6055
CS-LXVI-II-2P-50

CC. Secretarios del Congreso del
Estado de Yucatán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas.

Para los efectos del Artículo 135 Constitucional, remitimos a ustedes copia del Expediente, tramitado en las Cámaras del Congreso de la Unión.

Asimismo, me permito informarles que el expediente completo que da origen a la presente Minuta, se encuentra para su consulta en la página oficial de la Cámara de Diputados: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/votosle.htm>

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2026

(RÚBRICA)

Dip. Julieta Villalpando Riquelme
Secretaria

Finalizada la lectura, el Presidente indicó: Diputadas y diputados, el presente asunto enlistado en los asuntos en cartera del orden del día, proponen reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, invito a las diputadas, diputados y público asistente se sirvan poner de pie a efecto de que éste Honorable Congreso del Estado se erija en Constituyente Permanente.

Con la asamblea de pie, el Presidente retomó su intervención: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estos momentos el Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Yucatán, se erige en Constituyente Permanente. Favor de tomar asiento.

Seguidamente, el Presidente expuso: Diputadas y diputados, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 Ter de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de Yucatán y en cumplimiento del artículo 82 fracción VIII de su propio reglamento el Congreso del Estado de Yucatán, pone a consideración del pleno, la minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. En tal virtud, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 fracción VIII y 89 fracción III de su propio reglamento, está a discusión la minuta. Las diputadas y los diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada María Esther Magadán Alonzo y las y los que estén a favor, con la secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez. Les recuerdo que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco diputadas o diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Acto seguido, la Presidencia solicitó un momento para saludar y dar la bienvenida a los presentes, expresando: Le damos la cordial bienvenida al Licenciado Salvador Vitelli, Director del IYEM, y a los artesanos y artesanas de Hunucmá. Bienvenidos sean a este Congreso del Estado.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente señaló: Honorable asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, esta presidencia presenta la lista de las y los diputados que participarán en contra y la de las y los diputados que participarán a favor de la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores.

En contra: el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra. A favor: Javier Renán Osante Solís, Marco Antonio Pasos Tec y Edith Trujeque Jiménez.

Se le cedió el uso de la voz para hablar en contra al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien manifestó: "Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, respetable público, muy buenas tardes. Como diputado del PRI y en ejercicio de mi responsabilidad legislativa, hago uso de esta tribuna para dar voz a quienes hoy han sido silenciados en este recinto. Ante la negativa de otorgar la palabra a los jubilados de la Comisión Federal de Electricidad a través de un parlamento abierto, asumo el compromiso de ser su porta voz y dar lectura al posicionamiento que me hizo llegar un miembro de este sector frente a la minuta federal que bajo el discurso de la austeridad y la justicia encierra en realidad un grave riesgo para los derechos laborales adquiridos



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de miles de mexicanas y mexicanos la reforma al artículo 127 constitucional. A continuación, doy lectura textual a sus argumentos: Primero, legitimidad de patrimonio, nuestra jubilación no es una concesión, es un patrimonio construido de manera legal y legítima tras 25, 30 o hasta 40 años de servicios al Estado mexicano, nuestras condiciones laborales siempre estuvieron reguladas por contratos y convenio ratificados ante la autoridad laboral teniendo carácter de cosa juzgada, es falso que ocupáramos cargos políticos o cobráramos por honorarios, fuimos trabajadores asalariados con pensiones que no son discrecionales ni millonarias como consta en los datos de transparencia. Segundo, mérito y formación, rechazamos la narrativa que nos presenta como privilegiados, ingresamos a la Comisión Federal de Electricidad por estrictos procesos de selección y capacitación constante en áreas críticas para el sistema eléctrico nacional, somos hijos de universidades públicas y prevenimos de familias de nivel socioeconómico bajo y medio, somos producto del esfuerzo y del modelo de desarrollo del Estado mexicano, pertenecemos a un esquema de reparto que no es un privilegio, sino un sistema predominante en su época. Además, la Comisión Federal de Electricidad ya resolvió el reto de la sostenibilidad financiera del 2008 con el sistema "si jubila" y en 2016 con la disminución de la base de cálculo para el personal de confianza, el problema estructural de las pensiones en Comisión Federal de Electricidad está resuelto. Tercero, importancia estratégica, los salarios y condiciones en Comisión Federal de Electricidad responde una lógica deficiencia, garantizar personal altamente capacitado para operar una infraestructura estratégica indispensable para el crecimiento de México, gracias a este compromiso el país cuenta con una cobertura eléctrica de casi el 100%. Cuarto, derechos humanos y certeza jurídica, el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar una vejez digna y el respeto a los derechos adquiridos. Los derechos humanos no son selectivos ni discrecionales, son universales. ¿Es correcto que bajo el argumento de austeridad se vulneren derechos humanos y se desconozca el patrimonio de miles de trabajadores? ¿Es correcto violar el principio de no retroactividad y anular el recurso de amparo? Lo que hoy está en juego no es cuánto gana un jubilado, sino la certeza jurídica en México. No se puede poner en riesgo el estado de derecho y la confianza de las instituciones. Hasta aquí el posicionamiento de los de alguno de los trabajadores que me hicieron llegar. Compañeras y compañeros diputados, cumplo con el deber de que estas palabras se escuchen en este pleno. Hago un llamado a que esta reforma se analice con rigor jurídico y se preserve a México como un país de leyes. Legislar, sin escuchar a quienes serán directamente afectados no es democrático, es imponer. Un Estado que no respeta los derechos es un Estado que pierde legitimidad. Por solidaridad con los jubilados de la Comisión Federal de Electricidad, mi voto será en contra de la presente minuta. Es cuanto, muchas gracias".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Seguidamente, se le cedió el uso de la tribuna para hablar a favor, al **Diputado Javier Renán Osante Solís**; quien indicó: "Con el permiso de la mesa directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, integrantes de los medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy. Qué Movimiento Ciudadano tenemos una convicción inquebrantable. El dinero público no es para financiar excesos. Hoy daremos nuestro voto a favor de esta minuta federal porque respaldamos, por supuesto, ponerle un alto definitivo a las pensiones doradas. Cuando se pagan pensiones de un millón de pesos al mes con dinero del pueblo, en lo personal me parece una falta de respeto, un insulto a las y los mexicanos y son abusos que debemos terminar. Sin embargo, quiero que quede claro, nuestro voto no es un cheque en blanco para pisotear derechos adquiridos de miles de mujeres y hombres que entregaron su vida por nuestro país. Cuando votamos a favor de eliminar un exceso, no significa ni significará nunca ser cómplices de la trampa legal que la 4T esconde en este dictamen, irse en contra de los derechos adquiridos de las y los trabajadores. Desafortunadamente, en el artículo 135 de la Constitución Federal solo nos permite en esta legislatura el votar a favor o en contra de la minuta en su totalidad, atándonos de manos para corregir sus errores. Fieles a su costumbre, los de Morena nos quieren vender esta reforma hecha al vapor como un acto de justicia social, cuando en realidad es una guillotina los derechos adquiridos. La realidad es otra. El pésimo diseño de hacerlo al vapor de esta iniciativa no implica justicia social, es la sed de revancha de un sistema al que no saben gobernar. Deciden castigar a quienes sí trabajan y se esfuerzan. He leído con profunda atención el pronunciamiento de las y los jubilados de la CFE y les digo hoy desde la máxima tribuna del Estado, en Movimiento Ciudadano los escuchamos, los respaldamos y los vamos a acompañar hasta las últimas consecuencias en su lucha legal. En esta reforma, el Estado busca hacer que paguen justos por pecadores. Hablamos de perfiles de altísima especialización técnica que ganaron su jubilación con décadas de mérito, no por aplaudirle al gobierno en turno. Aquí en Yucatán sabemos muy bien lo que significa su vocación cuando un ciclón destruye nuestra infraestructura eléctrica y nuestras familias se quedan con miedo en la oscuridad. No son los burócratas del escritorio quienes nos devuelven la luz, son las y los trabajadores de la CFE jugándose la vida sin importar el riesgo. Son ellos quienes, sin importar horarios o condiciones de riesgo extremo, salen a garantizar que Yucatán no se apague y hoy, ¿Cómo les paga este gobierno federal y las mayorías que tienen de la 4T? Quitándoles sus derechos adquiridos, cambiándoles las reglas del juego de manera retroactiva cuando el partido ya terminó, dinamitando la certeza jurídica que existe en nuestro país. Además, es una reforma hipócrita e insuficiente; hipócrita porque le recortan sin piedad los derechos a técnicos e ingenieros, pero no se atreven a tocar las pensiones de las fuerzas armadas; no se atreven a tocar las pensiones doradas de Olga Sánchez Cordero y Arturo Zaldívar, miembros de la 4T, cuyos



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

beneficios rondan alrededor de 200,000 pesos al mes. Si la austeridad fuese pareja, ¿Por qué a unos los protegen y a otros los cuidan? y es insuficiente porque nuestro sistema de pensiones está al borde del colapso. Las juventudes de hoy están pagando un sistema que no les garantiza nada para su futuro. Compañeras y compañeros, aplicar la ley hacia atrás va en contra de la certeza jurídica que tanto nos costó para este país. Es una traición a la certeza. Las pensiones de estos trabajadores, repito una vez más, son derechos adquiridos, son el patrimonio legítimo de sus familias. Este gobierno que presume que con este recorte se tendrá un ahorro de 5,000 millones de pesos al año, se les olvida que con el sobrecosto, con las grandes obras que hicieron en el sexenio anterior, como el Tren Maya, como cancelar el nuevo aeropuerto de la ciudad de México, como Dos Bocas donde el sobrecosto ronda alrededor de un billón de pesos y quieren irse sobre las y los trabajadores que entregaron su vida al servicio del país. Siempre voy a ser un defensor de la libertad económica. Siempre voy a ser un defensor de la gente que con esfuerzo, con disciplina sale adelante y claro que merecen ganar más. En Movimiento Ciudadano, tengan la seguridad que las vamos y los vamos a acompañar hasta las últimas consecuencias y para terminar, solo se me permite votar a favor o en contra y aunque me encantaría hacerle cambios a esta reforma, tendré que votar a favor porque no estoy de acuerdo con que unas personas ganen un millón de pesos al mes cuando existen muchas mexicanas y mexicanos que con trabajo tienen algo para comer. Es cuanto. Muchas gracias".

Se le cedió el uso de la palabra para hablar a favor, al **Diputado Marco Antonio Pasos Tec**, quien expuso: "Muy buenas tardes a todos los presentes. Compañeras y compañeros diputados, hoy no estamos frente a una ley ordinaria, estamos actuando como órgano reformador de la Constitución y eso implica una responsabilidad mayor. En este proceso, a diferencia del trámite legislativo ordinario, no existen reservas en sentido técnico, pero eso no significa que no existan observaciones, porque esas observaciones ya fueron planteadas en su momento en el Congreso de la Unión por diputados panistas, quienes propusieron ajustes puntuales que no fueron incorporados. Por eso hoy, desde esta soberanía acompañaremos el proyecto en lo general. Nuestro voto será a favor. Pero acompañar no significa guardar silencio, porque esta reforma, aunque parte de un objetivo legítimo, también evidencia decisiones que generan preocupación y cuestionamientos de fondo. Primero, los riesgos de retroactividad que pueden afectar derechos adquiridos y vulnerar principios constitucionales básicos. Segundo, la falta de universalidad que rompe con un criterio de equidad, que debería ser el eje de cualquier política pública en materia de pensiones pero además hay un elemento que no podemos dejar de señalar, esta reforma no parte de parámetros objetivos y neutrales como podría ser el salario mínimo o la UMA. En cambio, se toma como referencia el sueldo del titular del Ejecutivo



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Federal, un criterio político y variable que no necesariamente refleja la realidad de millones de trabajadores y eso abre una pregunta legítima ¿Estamos diseñando un sistema de pensiones con criterios técnicos o con criterios discrecionales? Porque cuando no hay reglas claras y objetivas, se corre el riesgo de generar tratamientos diferenciados y privilegios indebidos y en esa lógica tampoco podemos dejar de mencionar antecedentes recientes. Apenas el pasado agosto de 2022, decisiones del ejecutivo de entonces beneficiaron a grupos específicos, como ocurrió con esquemas extraordinarios para ciertos sectores como luz y fuerza, que contrastan con la situación de la mayoría de los trabajadores del país. Porque una reforma constitucional en materia de pensiones no debe construirse con excepciones ni con referencias que no sean universalmente justas. Lo decimos con claridad: acompañar no es avalar en todo, legislar no es guardar silencio; por eso votaremos a favor, sí, pero también dejamos constancia de las inconsistencias y de los riesgos que implica este diseño. Porque nuestro compromiso no es con una narrativa, es con la Constitución y con las personas a las que debe servir y estar del lado de la gente también es señalar cuando algo puede hacerse mejor. Es cuanto”.

Para hablar a favor, se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Edith Guadalupe Trujeque Jiménez**, quien señaló: “Con el permiso de la mesa directiva, compañeros y compañeras legisladores, pueblo de Yucatán, medios de comunicación, muy buenos días. Hago uso de esta respetable tribuna para solicitar su voto a favor y ratificar la minuta que hoy se somete a su consideración. Al avalar esta reforma estaremos abordando una demanda social histórica que ha propiciado una marcada división entre las élites y el pueblo. No podemos permitir que siga existiendo un gobierno donde la brecha entre la pobreza y la riqueza sea un tema de cada día. Cabe recordar que previo al gobierno del expresidente Andrés Manuel López Obrador, la corrupción no era un delito grave, ni tampoco se perseguía a quienes lucraban con el dinero público. En este sentido, me refiero a la reforma del artículo 127 constitucional en materia de límites a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas. Esta medida representa un acto de congruencia con la austeridad y el bienestar de la ciudadanía. No es justo compañeros, que mientras quienes laboran con esfuerzo toda su vida en Yucatán y México, haya una pequeña élite naciente de organismos descentralizados y empresas de Estado que goce de pensiones millonarias o mejor dicho pensiones doradas. Esas resistencias se niegan a reconocer que ya no estamos en el México de antes, donde los caciques determinaban sus sueldos, sus prestaciones e incluso sus pensiones vitalicias. Durante más de 80 años, el gobierno compraba voluntades en líderes sindicales que extendían la mano para recibir grandes sumas de dinero público. Hoy, compañeros legisladores, tenemos en nuestras manos la oportunidad histórica de poner fin a un régimen de privilegios. Votar a favor de esta reforma al artículo 127



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

constitucional no es solo un trámite. Sí compañeros, sí es justicia social. Por lo que esta reforma también armonizará nuestro marco legal para asegurar que ninguna servidora o servidor público se sirva del pueblo, sino que sirva con honradez como debe ser. Representa también un tope digno equivalente al 50% de las remuneraciones del Ejecutivo Federal, garantizando una vida decorosa sin caer en los excesos. Esto generará un ahorro que se destinará a fortalecer directamente a la salud, a la educación y a los programas de bienestar que cada yucateco y yucateca necesita. Como legisladores de Yucatán, nuestra responsabilidad está en asegurar que cada peso público se use donde se requiere. Armonizar nuestro marco legal también significará servir con honradez, no servirse del pueblo. Es hora compañeros, de hacer lo correcto, de dignificar al sector laboral y de garantizar que la equidad sea la norma y no la excepción. Vamos a reflexionar y demos un sí a esta minuta. Votar a favor es darle a la sociedad una sociedad más justa, dejando en el pasado los privilegios a costa del erario. Hagamos, compañeros, repito, lo correcto, porque nuestro pueblo nos lo demanda por un Yucatán más justo, pero sobre todo porque estamos a favor del pueblo. Mi voto es a favor de la minuta. Es cuanto”.

Concluidas las intervenciones, el Presidente de la Mesa Directiva consultó: ¿Se considera la minuta lo suficientemente discutida? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Se declaró el asunto como suficientemente discutido por unanimidad con 35 votos a favor.** En virtud que no hubo discusión, sometió a votación la minuta. Si lo aprueban, sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos. De conformidad con lo establecido en el artículo 105 primer párrafo y 106 fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Concluido el tiempo de la votación, se procedió al cierre del sistema electrónico y la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, informó a la Presidencia que el resultado fue de 34 votos a favor y un voto en contra.

Por lo tanto, el Presidente declaró **aprobado el asunto por mayoría con 34 votos a favor y uno en contra**; en tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General recabar las firmas de ley. Para tal efecto, se decretó un receso.

Reanudada la sesión, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: Con fundamento en lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la minuta; acto seguido, la sometió a votación de las y los diputados, indicando que, de



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

estar de acuerdo, se sirvieran manifestarlo en forma económica. **Siendo aprobada por unanimidad.**

La Presidencia solicitó a las diputadas, a los diputados y al público en general se sirvieran poner de pie.

Una vez puestos todos de pie, el Presidente declaró: Diputadas y diputados, el Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Yucatán, ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, se clausuró los trabajos del Constituyente Permanente. Acto seguido, se autorizó a los presentes tomar asiento.

En ese punto de la sesión, la Diputada Larissa Acosta Escalante asumió sus funciones como Secretaria Suplente.

La Secretaria Diputada Larissa Acosta Escalante dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del estado de Yucatán, y se reforman y adicionan disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el estado de Yucatán, en materia de no discriminación y garantía de derechos de las personas que viven con VIH o con enfermedad avanzada de VIH. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Economía Circular del estado de Yucatán. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO Y A LA DE MEDIO AMBIENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Larissa Acosta Escalante dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para la Atención de las Personas Migrantes del estado de Yucatán. SE TURNÓ A LA COMISIÓN



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

ESPECIAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y MOVILIDAD HUMANA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara patrimonio cultural intangible e inmaterial del estado de Yucatán al antiguo rito de los pueblos mayas, el cual es conocido como jéets' méek' (bautizo maya) por su relevancia en la identidad cultural y su inserción en la cosmovisión maya. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Larissa Acosta Escalante dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Propuesta de acuerdo, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, relativa a la expedición de la convocatoria relativa al reconocimiento "Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán".

La Secretaria Diputada Larissa Acosta Escalante dio lectura al acuerdo:

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 753/2024 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO "REFUGIO ESTEVES REYES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN", C O N V O C A: A los Poderes del Estado, a las organizaciones sociales, científicas y culturales; de enseñanza básica, media y superior; medios de comunicación, asociaciones civiles y demás instituciones públicas y/o privadas de salud en el Estado, para que presenten a las y los candidatos que consideren sean, merecedores del Reconocimiento "Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán", correspondiente al año 2026, que por su trabajo, entrega, entusiasmo, compromiso y profesionalismo, se hayan destacado en la atención y cuidado en el bienestar de las personas, a través de la prestación de sus servicios, en el ejercicio de su profesión en el ámbito comunitario y/u hospitalario, ya sea en el primer, segundo o tercer nivel de atención, en el Estado, de conformidad con las siguientes, **B A S E S: PRIMERA.-** El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

publicación de la presente, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. **SEGUNDA.-** Las propuestas deberán ser dirigidas a la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social y ser presentadas en original y copia, debiendo incluir: el nombre de la persona candidata al reconocimiento, así como una reseña acerca de la labor realizada en el ejercicio de la profesión de enfermería, así como el motivo por el cual debe ser merecedora la persona candidata al referido reconocimiento, acompañados de los documentos que lo acrediten. Una vez recibidas las propuestas de las personas candidatas, la Comisión Permanente evaluará los perfiles propuestos para posteriormente emitir su dictamen a favor de la persona que resulte merecedora del reconocimiento. El dictamen deberá ser aprobado por el Pleno del Congreso del Estado, en el mes de abril de cada año. **TERCERA.-** El reconocimiento "Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán", correspondiente al año 2026, será otorgado por acuerdo tomado en sesión de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por quienes presidan la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán, así como la Comisión antes citada. **CUARTA.-** El Reconocimiento "Refugio Esteves Reyes del H. Congreso del Estado de Yucatán" será entregado en la sesión celebrada en el mes de mayo del presente año, en el marco del "Día Internacional de la Enfermería". A la sesión citada en el párrafo anterior se invitará a asistir a personas coordinadoras, así como a las jefaturas de direcciones y subdirecciones de enfermería o similares de: la Secretaría de Salud estatal; Servicios de Salud de Yucatán; Clínicas de Medicina Familiar, Hospital Regional y Clínica Hospital Regional de Susulá del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Instituto Mexicano del Seguro Social; Hospital Materno Infantil, así como a la persona a cargo de la dirección de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Yucatán. **QUINTA.-** Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social. **SEXTA.-** Publíquese la presente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en algún periódico de mayor circulación en el Estado de Yucatán. **DADO EN LA "SALA DE USOS MÚLTIPLES, MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. PRESIDENTA: DIP. CLARA PAOLA ROSALES MONTIEL; VICEPRESIDENTA: DIP. MARIA TERESA BOEHM CALERO; SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; SECRETARIO: DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL; VOCAL: DIP. AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN ARGÜELLO; VOCAL: DIP. ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ; VOCAL: DIP. EDITH GUADALUPE TRUJEQUE JIMÉNEZ.**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Concluida la lectura, el Presidente señaló: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción VI del Reglamento de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado, se consulta a la Asamblea si se admite o no la propuesta de Acuerdo, acabada de leer, si es así sírvanse manifestarlo en forma económica. **Admitido por unanimidad** la propuesta de acuerdo.

Seguidamente: Toda vez que fue admitida la propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el artículo 84 de su Reglamento, esta Presidencia consulta a la asamblea si se aprueba la dispensa de trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en estos momentos; por tanto, los que estén a favor de concederla, sírvanse manifestarlo en forma económica.

Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite solicitada por esta Presidencia, en el sentido de que la propuesta de acuerdo sea discutida y votada en estos momentos, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 82 fracción VI y 88 fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, estuvo a discusión la propuesta de acuerdo, para la cual, podrán hacer uso de la palabra dos diputadas o diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos.

La diputada o el diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Larissa Acosta Escalante y la diputada o diputado que esté a favor con la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez.

En virtud de no haber discusión, el Presidente sometió a votación la propuesta, sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el artículo 105 primer párrafo y 106 fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Concluida la votación y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue de 35 votos a favor y 0 votos en contra.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva dijo; aprobado por unanimidad con 35 votos a favor la propuesta. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la minuta del asunto aprobado.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Promoción Internacional, por el que se modifica la Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo en Yucatán, en materia de inventario turístico, turismo artesanal, alternativo y deportivo.

El Presidente de la Mesa Directiva expresó: Diputadas y diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio Reglamento, solicito la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que se lea únicamente la carátula del decreto y las disposiciones transitorias, contenido en el mismo. Las y los diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sirvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.**

La Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez dio lectura únicamente a la carátula del decreto y las disposiciones transitorias:

D E C R E T O Por el que se modifica la Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo en Yucatán, en materia de inventario turístico, turismo artesanal, alternativo y deportivo **Artículo único.** Se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 2; se reforma la fracción XIII y se adicionan las fracciones XV y XVI del artículo 5; se reforma la fracción VI del artículo 8; se reforman las fracciones III, IV y se adiciona la fracción V del artículo 9; se reforman la fracción III del artículo 18, la fracción III del artículo 36; se adicionan al capítulo VII, la sección sexta denominada "Del Inventario Turístico Estatal" con sus artículos 41 bis y 41 ter; se reforma el artículo 46; se reforman la denominación del Capítulo XII para quedar como "Del Turismo Alternativo", los artículos 54, 55, 56, 57 y 58; se adicionan el Capítulo XIII Bis denominado "Del Turismo Deportivo", con sus artículos 60 bis y 60 ter, el Capítulo XIII Ter denominado "Del Turismo Artesanal", con sus artículos 60 quáter, 60 quinquies, 60 sexies y 60 septies, todos de la Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo en Yucatán. **Transitorio** **Entrada en vigor Artículo primero.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Cláusula derogatoria Artículo segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan a este Decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL. PRESIDENTA: DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ; VICEPRESIDENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO; SECRETARIA: DIP. MARÍA TERESA BOEHM CALERO; SECRETARIO: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VOCAL: DIP. LARISSA ACOSTA ESCALANTE; VOCAL: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; VOCAL: DIP. ITZEL FALLA URIBE.

Durante la lectura del decreto, el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena se incorporó a la Mesa Directiva para asumir las funciones de la Presidencia de la misma, en su calidad de suplente.

Concluida la lectura, el Diputado Presidente manifestó: El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo en Yucatán, en materia de inventario turístico, turismo artesanal, alternativo y deportivo; cuyo avance en el tema ayudarán a que en el país y, particularmente, la entidad se aborden temas que ayuden al desarrollo de las políticas turísticas de gran calado. En tal virtud, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica.
Aprobado por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente indicó: Con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 fracción III de su propio Reglamento, está a discusión el dictamen. Las diputadas y los diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Larissa Acosta Escalante y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez. Les recuerdo que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco diputadas o diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Se presentó la lista de los diputados inscritos, a favor: el Diputado Rafael Germán Quintal Medina y la Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez.

Acto seguido, se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Rafael Germán Quintal Medina** para hablar a favor, quien dijo: "Con el permiso de la mesa directiva,



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación aquí presentes y público que nos acompaña. Saludo con mucho afecto a todos los artesanos del estado de Yucatán y algunos de los tantos artesanos que hoy están acá presentes. Bienvenidos todos al Congreso del Estado. Hago uso de esta máxima tribuna para manifestarme a favor del dictamen que hoy se somete a consideración. Este dictamen es el resultado de un esfuerzo para modernizar nuestra legislación en materia de turismo y adaptarla a las nuevas realidades de Yucatán. Es un paso histórico para reconocer que nuestra riqueza no solo está en nuestras playas y selvas, sino en el talento de nuestra gente. Como autor de la iniciativa en materia de turismo artesanal, me llena de profunda satisfacción ver consolidado este proyecto. Nuestros artesanos son los guardianes de nuestra identidad y por mucho tiempo han esperado un marco legal que los respalde. Con esta reforma, el turismo artesanal deja de ser una actividad aislada para convertirse en un pilar de desarrollo estatal. Estamos dignificando el oficio de miles de yucatecos que transforman la materia prima en piezas que narran nuestra cosmovisión. Este proyecto establece las bases legales para incentivar las visitas a talleres, mercados y centros de producción artesanales, permitiendo que el turista se conecte directamente con el origen de nuestra cultura. El objetivo es muy claro, difundir el valor cultural de nuestras manos yucatecas y generar beneficios económicos directos. A partir de ahora, la Secretaría de Fomento Turístico tendrá el mandato de gestionar acuerdos internacionales para nuestra artesanía. Queremos que el talento de Yucatán se posicione en las rutas globales y que nuestros maestros artesanos participen en exposiciones fuera de México. Para lograrlo, el dictamen establece la creación de corredores artesanales en municipios de vocación y tradición artesanal. Se dará prioridad a oficios emblemáticos como la zapatería, la alfarería y el legado textil que nos da orgullo ante el mundo. Estas nuevas rutas contarán con la señalización adecuada y difusión a través de plataformas digitales oficiales del Gobierno del Estado. También se implementarán mecanismos de certificación para garantizar la autenticidad de cada pieza frente a la competencia desleal. Es momento de visibilizar a quienes aprovechan la riqueza de nuestras costas trabajando con las conchas marinas y caracoles. Debemos reconocer la creatividad de quienes transforman las cáscaras de coco en piezas utilitarias y decorativas de gran valor, así como a quienes domina la talabartería, el urdido de hamaca, el tallado de piedra, los bordados y la elaboración de sombreros de Jipi de fama mundial. Esta ley abraza a cada artesano sin importar si su lienzo es el cuero, la fibra vegetal o el barro. Es una política con un alto sentido social, diseñada para priorizar a los artesanos en situación de vulnerabilidad económica y garantizar que el turismo genere bienestar para sus familias. No se limita únicamente al tema artesanal, sino que aborda el sector turístico desde diversas aristas. Se reforman disposiciones para dar certeza al turismo alternativo, incluyendo el ecoturismo, el turismo de aventura y el comunitario. También



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

se reconoce formalmente al turismo deportivo como un motor de competitividad y sustentabilidad para nuestros destinos. Son modalidades que promueven un equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación de nuestros ecosistemas. Un avance técnico importante es la creación del inventario turístico estatal, el cual será un registro sistemático de nuestros recursos. Con ello, Yucatán se alinea a los mejores estándares nacionales e internacionales en materia de información turística. Reconozco la labor de los integrantes de la Comisión de Turismo por el análisis minucioso, la apertura para enriquecer este proyecto. Compañeras y compañeros, hagamos que el turismo sea realmente una herramienta que transforme la vida de las familias en cada rincón de Yucatán. Por nuestras tradiciones, por nuestros artesanos, por el futuro de nuestra tierra. Es por lo anterior que solicito su voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias”.

Se le cedió el uso de la tribuna a la **Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez**, quien manifestó: “Buenos días tengan todos, tardes ya. Saludo con respeto a la presidencia de la mesa directiva, a mis compañeras, compañeros diputados, a todos los que aquí nos acompañan. Qué gusto escuchar que nos acompañan artesanas y artesanos de todo el Estado, muy bienvenidos y por supuesto a los medios de comunicación y a los que nos escuchan en medios digitales. La verdad es que creo que comparto todo lo que ya mi compañero que me antecedió ante el uso de la voz que nos ha compartido. Esta es una de esos dictámenes que pues coincidimos al momento de su discusión en muchos sentidos, ¿no? Pero creo que hay puntos muy importantes que me gustaría que tomáramos en cuenta para que también sean incluidos en el mismo sentido de su votación y que esto pudiéramos comunicarlos a las y a las ciudadanías. Una de las cosas que sostuvimos en el momento de la presentación de la iniciativa de ley que dio origen a esta discusión y este dictamen fue una frase y creo que es una frase que debemos de reforzar y es dejemos de pensar en el turismo todo incluido y pensemos en el turismo todos incluidos. Y creo que el dictamen que hoy está aquí a discusión refleja precisamente esto, nos habla de empezar a visualizar el turismo en el estado de Yucatán de una forma diferente y de una forma en la cual ya se ha visualizado y ya se ha realizado desde hace algunos años, como lo es el turismo rural, cómo lo es el turismo de naturaleza, como lo es el ecoturismo, como lo es el turismo artesanal de una u otra forma, ¿no? Como lo es incluso el turismo deportivo. De ahí la importancia de que esto tuviera lugar en definición y se reconociera como tal en la ley precisamente. Y esto no es casualidad, es algo que se ha estado impulsando desde hace muchos años por los desarrolladores de turismo, por los operadores y sobre todo sobre aquellos que hacen y desarrollan el turismo en tierra, aquellos que son los titulares del producto turístico en cada una de la región a nivel nacional y eso se refleja en que hoy incluso ya hay una iniciativa



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

federal, acaba de salir un decreto federal en el cual se reconoce al turismo comunitario y no solo eso, se le da recursos. Y anunció la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo el 20 de marzo precisamente esta iniciativa y lanzó una convocatoria ya no es convocatoria abierta, cuidado, es una convocatoria que ya fue otorgada. Son 34 millones de pesos para 88 proyectos, principalmente en la península de Yucatán y en Oaxaca. ¿Saben cuántos proyectos tenemos en Yucatán en este decreto? Uno, uno, "Caminos del Mayab", un proyecto desarrollado desde hace muchos años por gente que desarrolla y producto turístico de tierra y que consiste en más de 160 km que recorren cenotes, gastronomía, actividades, aviturismo, entre muchas otras cosas más. Por eso decimos que esta iniciativa es relevante e importante, porque hoy está el reconocimiento y Yucatán no solamente tiene que aprobar esta ley, sino que tenemos que ir y conocer cómo lo reconoce este libro y quiero que lo conozcan, se llama "365 días en Yucatán" y este libro es la idea de tener un inventario de desarrollo turístico en el estado de Yucatán, de reconocer ese producto turístico que hace nuestra gente todos los días y poder promoverlo, poder hacer que la gente les conozca y que las gente vayan a consumirles, vayan a comprarles y vayan a disfrutar de nuestra cultura, nuestra gastronomía y nuestros recursos naturales. Aquí está Caminos del Mayab, pero también está el Tour de Guardianas de Meliponas de Maní, está la pesca de Sábalo en San Felipe, está el turismo rural en San Agustín Tekax, está el taller de artesanías de Yaxunah y muchas más. Esto es lo valioso, que queremos que haya más recurso, más reconocimiento y más gente conociendo nuestra riqueza en el estado de Yucatán. Qué bueno por esta iniciativa. La votaremos a favor, pero también estaremos atentos en que esto se haga tierra y que se reconozca todo ese trabajo que hoy Yucatán tiene, que lo disfrutemos y que lo compartamos con el mundo para beneficio de todas y de todos ustedes. Es cuanto. Muchísimas gracias".

Finalizadas las intervenciones, el Diputado Rafael Germán Quintal Medina retomó la Presidencia de la Mesa Directiva.

En tal virtud, el Presidente preguntó: ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Si es así, se sirvieran manifestarlo en forma económica.

Se declaró el asunto como suficientemente discutido por unanimidad. En virtud de no haber más discusión, sometió a votación el dictamen; solicitando a los presentes que, de estar a favor, se sirvieran manifestarlo en forma económica.

Por lo tanto, el Presidente declaró **aprobado el asunto por unanimidad.** En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la minuta del asunto aprobado.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Larissa Acosta Escalante dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del estado de Yucatán, en materia de fortalecimiento de la prevención a la violencia, protección a los derechos de las infancias y adolescencias, paridad de autoridades auxiliares y mayor transparencia en el ámbito municipal.

La Presidencia expresó: Diputadas y diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio Reglamento, solicito la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que se lea únicamente la carátula del decreto y las disposiciones transitorias, contenido en el mismo. Las y los diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sirvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.**

La Secretaria Diputada Larissa Acosta Escalante dio lectura únicamente a la carátula del decreto y las disposiciones transitorias:

D E C R E T O Por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de fortalecimiento de la prevención a la violencia, protección a los derechos de las infancias y adolescencias, paridad de autoridades auxiliares y mayor transparencia en el ámbito municipal **T r a n s i t o r i o s** **Entrada en vigor Artículo primero.** Este decreto entrará en vigor, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado Yucatán, el día 01 de enero del año 2027 respecto al uso de las plataformas digitales de los ayuntamientos. Se exceptúa de lo anterior lo relativo a las previsiones de paridad que deberán observarse en las elecciones de autoridades auxiliares; las unidades municipales de la Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana y; las unidades administrativas en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes, las cuales entrarán en vigor, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día 01 de septiembre del año 2027. **Funcionamiento de las plataformas digitales Artículo segundo.** Las plataformas digitales de los ayuntamientos para publicitar las actas de sesiones de Cabildo deberán ponerse en funcionamiento de acuerdo con su capacidad presupuestal en un plazo no mayor a los 90 días naturales contado a partir del día



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

siguiente al de su vigencia. **Unidades municipales y administrativas Artículo tercero.** Los ayuntamientos deberán poner en funcionamiento a las unidades municipales y administrativas dentro de un plazo que no podrá exceder de los 90 días naturales contados a partir del día siguiente al de su entrada en vigor. **Sistemas Municipales de Protección y Unidades Administrativas de Primer Contacto Artículo cuarto.** A la entrada en vigor del presente decreto los ayuntamientos contarán con un plazo que no podrá exceder de los 90 días naturales contado a partir del día siguiente al de su vigencia para la conformación e instalación de su Sistema Municipal de Protección, así como de la designación de la o el titular de la Unidad Administrativa Especializada de Primer Contacto, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán. **Protocolo de actuación en materia de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes Artículo quinto.** La emisión del protocolo de actuación por parte de las Unidades Administrativas de Primer Contacto en los ayuntamientos deberá realizarse en un plazo que no deberá exceder de los 60 días naturales contado a partir de la conformación de dichas unidades especializadas. Para cumplir con lo anterior, las referidas unidades especializadas podrán solicitar el apoyo técnico especializado del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, con la finalidad de homologar procedimientos en aras de garantizar la correcta aplicación de los protocolos de primer contacto. **Cláusula derogatoria Artículo sexto.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a este decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTE: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIA: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: DIP. EDITH GUADALUPE TRUJEQUE JIMÉNEZ; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.**

Concluida la lectura, el Diputado Presidente manifestó: El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en materia de fortalecimiento de la prevención a la violencia, protección a los derechos de las infancias y adolescencias, paridad de autoridades auxiliares y mayor transparencia en el ámbito municipal; con la que se garantiza la



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

paridad de género en el orden municipal, la transparencia y el acceso del ciudadano al trabajo dentro de los cabildos, de la prevención social al delito, así como cuidar y proteger los derechos de la niñez y de la adolescencia en nuestra entidad a partir de la armonización y cumplimiento a las estrategias previstas en las leyes en la materia. En tal virtud, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.**

Seguidamente, el Presidente indicó: Con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 fracción III de su propio Reglamento, está a discusión el dictamen. Las diputadas y los diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Larissa Acosta Escalante y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez. Les recuerdo que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco diputadas o diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Acto seguido, la Presidencia: Honorable Asamblea, de igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, la presidencia presentó la lista de las y los diputados que participaron en contra y las y los diputados que participaron a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores.

Siendo los siguientes a favor: la Diputada Alba Cristina Cob Cortés y la Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila.

Se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Alba Cristina Cob Cortés** para hablar a favor, quien dijo: "Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, pueblo de Yucatán. El presente dictamen que tiene por objetivo modificar diversas disposiciones de la Ley de Gobierno de los municipios del estado de Yucatán es una muestra del interés de la presente legislatura por mejorar aspectos centrales en el actuar de los gobiernos municipales. Las iniciativas analizadas en el dictamen obligarán a quienes administran los ayuntamientos del Estado cumplan con principios básicos para fortalecer el tejido social, proteger a las infancias, velar por el principio de alternancia de género y



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

transparentar la toma de decisiones de los gobiernos municipales. Con la creación de unidades municipales de prevención social, de la violencia y el delito, se promueve la participación ciudadana y la unión de lazos comunitarios. El Ayuntamiento tendrá la obligación de establecer sistemas municipales de protección integral de niñas, niños y adolescentes, homologando así la ley general con la ley local. El principio de paridad de género será una realidad también en las autoridades auxiliares electas democráticamente en las comisarias municipales. Y finalmente, regidores y regidoras, alcaldes y alcaldesas, de que cualquier acción que vaya en detrimento del carácter público de las sesiones de cabildo puede ser la causante de que incurran en una falta administrativa. El único compromiso que tenemos en nuestro movimiento es con el pueblo y el pueblo está harto de malas prácticas que a los gobiernos municipales se les había permitido durante mucho tiempo y estamos legislando para atender esa demanda social. Hace poco tiempo, unos compañeros regidores se nos acercaron a comentarnos que en su propia sesión de cabildo les habían cerrado las puertas, no les permitían grabar, no les permitían informar, no les entregaban actas de cabildo y eso fue una demanda que se nos acercaron a decirnos y creo que no pasa en un solo municipio, pasa en varios municipios del Estado y por eso pues decidimos proponer esta iniciativa para que los cabildos en los diferentes municipios de todo el Estado pues sean transparentes y que se informa a la población porque es un derecho que tiene la población y el pueblo de saber qué es lo que está haciendo sus ayuntamientos y qué es lo que hacen sus alcaldes. Desde aquí hago un llamado a la ciudadanía en general a conocer este importante avance de materia de gobierno municipal y a mis compañeras y compañeros diputados los invito a informar a la ciudadanía acerca de lo que aquí se discute, porque así el pueblo tendrá mayores elementos para dar cuenta de las acciones de sus ayuntamientos. Es por lo anterior que me posiciona a favor ante las iniciativas analizadas y felicito a los compañeros y compañeras de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación por llegar a este dictamen que no contiene solo iniciativas que hemos presentado, contiene el mandato popular. Es cuanto".

Se le cedió el uso de la tribuna a favor a la **Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila**, quien manifestó: "U tsikbe'enil le mayak paybej In wéet Diputadas, yéetel Diputados Le kajnáalilo'ob ku xiimbaltiko'on le noj najil Legislativo U jmeeyjilo'ob k'ubent'aan Bey xan u kajnáalilo'ob yucatan yéetel tuláakal máak Ku cha'antko'on, yéetel ku u'uiko'on, ku ch'enxikinko'on, Ma'alob chiinil k'iin ti' tuláakale'ex. Durante décadas, las mujeres en México y aquí en Yucatán han demostrado su capacidad de liderazgo en la comunidad, en la defensa de derechos y en la construcción del tejido social. Sin embargo, las estructuras de poder local han sido tradicionalmente reservadas a los hombres, reproduciendo desigualdades que ya no tienen cabida en una democracia



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

moderna. La discusión del dictamen que hoy nos convoca no es menor. Se trata de garantizar que el principio de paridad de género llegue hasta el último rincón de la vida pública de Yucatán, incluyendo las autoridades auxiliares de nuestros municipios, mejor conocido como comisarias y comisarios municipales. Aprobar este dictamen significa reconocer que la paridad no es un privilegio, sino un derecho constitucional. La reforma que proponemos fortalece la legitimidad de nuestras autoridades auxiliares porque cuando las mujeres participan en igualdad de condiciones, las decisiones reflejan mejor la diversidad de nuestras comunidades y los beneficios son claros: mayor representatividad, las mujeres aportan perspectivas distintas y complementarias en la solución de problemas en sus propias comunidades; fortalecimiento democrático, la paridad asegura que las autoridades auxiliares responden a toda la ciudadanía, no solo a un sector; continuidad histórica, Yucatán fue pionero en reconocer el voto femenino en 1923. Hoy honramos esa tradición ampliando los espacios de participación; impacto comunitario, estudios demuestran que cuando las mujeres ocupan cargos de decisión se priorizan políticas en salud y educación que benefician directamente a las familias. No podemos permitir que la paridad se quede a medias. Si ya es una realidad en los congresos y ayuntamientos, debe serlo también en las estructuras auxiliares, donde se toman decisiones cotidianas que afectan directamente la vida de las personas. Compañeras y compañeros diputados, les invito a votar a favor de este dictamen. Aprobarlo es dar un paso firme hacia un Yucatán más justo, más democrático y más representativo. Agradezco a los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el que hoy podamos votarlos. Con este dictamen reconocemos que la democracia se construye desde abajo y que en esa construcción las mujeres tienen el mismo derecho y la misma capacidad de ser protagonistas. Bejlae' le xko'olelo'obo' ku liik'sko'ob u k'ab yéetel u t'aan, tumen táakpaja'an meyaj, ti'al u meen utsil tu kaajal yéetel u méek'tankaajil, tumen juntúul xko'olele' k'a'am u t'aan, u tuukul yéetel u puk'siki'kal Chéen lelob, niip óolal. Es cuanto. Muchas gracias".

En tal virtud, el Presidente preguntó: ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Si es así, se sirvieran manifestarlo en forma económica.

Se declaró el asunto como suficientemente discutido por unanimidad. En virtud de no haber más discusión, sometió a votación el dictamen; solicitando a los presentes que, de estar a favor, se sirvieran manifestarlo en forma económica.

Por lo tanto, el Presidente declaró **aprobado el asunto por unanimidad.** En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la minuta del asunto aprobado.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de armonización respecto a la reelección inmediata y nepotismo en cargos de elección popular.

La Presidencia expresó: Diputadas y diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido, en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que se lea únicamente la carátula del decreto y las disposiciones transitorias, contenido en el mismo. Las y los diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sirvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.**

La Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez dio lectura únicamente a la carátula del decreto y las disposiciones transitorias:

DECRETO Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de armonización respecto a la reelección inmediata y nepotismo en cargos de elección popular **T r a n s i t o r i o s** **Entrada en vigor**
Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, salvo lo previsto en el transitorio Segundo y Tercero de este decreto. **Prohibición de reelección consecutiva** **Artículo segundo.** La prohibición de reelección consecutiva inmediata posterior al ejercicio en el cargo prevista en los artículos 13, 20 y 77 base segunda a los que hace referencia el presente decreto, entrarán en vigor a partir del proceso electoral estatal correspondiente a 2029 - 2030. En consecuencia, las personas que durante el proceso electoral estatal al citado 2029 - 2030 se encuentren ejerciendo los cargos públicos a que hace referencia la presente reforma, no podrán postularse para procesos de reelección. Por lo que queda salvaguardados los derechos de las actuales diputadas y diputados y de las y los regidores de los 106 ayuntamientos del Estado para participar en la reelección consecutiva dentro del proceso electoral estatal correspondiente a 2026 - 2027, sin perjuicio de encontrarse dentro los límites previstos, previos a esta reforma, para la reelección para ambos casos, no pudiendo



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

exceder de cuatro periodos consecutivos para el caso de las y los legisladores al Congreso del Estado y de hasta un periodo adicional para el caso de las y los regidores en los ayuntamientos del Estado. **Prohibición del nepotismo electoral Artículo tercero.** La prohibición de nepotismo electoral previstas en los artículos 16 bis, 22, fracción XII, 46, Fracción XV, 65, Fracción X y 78, Fracción XIII, contenidas en este decreto entrarán en vigor para los procesos electorales estatales correspondientes a 2029 – 2030. **Ajuste normativo Artículo cuarto.** El Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán deberá realizar las adecuaciones a las leyes secundarias que corresponda en un plazo no mayor a 180 días naturales contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto. **Cláusula derogatoria Artículo quinto.** Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al contenido del presente decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTE: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIA: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: DIP. EDITH GUADALUPE TRUJEQUE JIMÉNEZ; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.**

Concluida la lectura, el Diputado Presidente manifestó: El presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de armonización respecto a la reelección inmediata y nepotismo en cargos de elección popular, permitiendo afirmar que mantener candidaturas transparentes, sin favoritismo, ni relación con los gobernantes y legisladores beneficio a la función y desempeño correcto del servidor público que no estará sujeto a presiones de índole familiar y, por ende, se ponen frenos a actos de corrupción. En tal virtud, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Seguidamente, el Presidente indicó: Con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 82 y 89 fracción III de su propio Reglamento, está a discusión el dictamen. Las diputadas y los diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Larissa Acosta Escalante y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez. Les recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco diputadas o diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Acto seguido, la Presidencia: De igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la presidencia presentó la lista de las y los diputados que participarán en contra y las y los diputados que participarán a favor en la discusión, mismas que no podrán ser modificadas a fin de adicionar oradores.

Siendo el siguiente a favor: el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.

Se le cedió el uso de la palabra al diputado **Mario Alejandro Cuevas Mena** para hablar a favor, quien dijo: "Buenas tardes, Con el permiso de la mesa directiva, diputadas, diputados, público que nos acompaña el día de hoy, medios de comunicación y a los que nos siguen a través de las redes sociales, saludos a los amigos del Face. Compañeras y compañeros, el dictamen puesto a nuestra consideración el día de hoy propone reformar la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de armonización respecto a dos temas, uno la reelección inmediata y el otro el nepotismo en cargos de elección popular. Para entender la trascendencia de la reforma es necesario considerar que el 2018 es un parteaguas en la historia de nuestro país, que empezó con el triunfo del mejor presidente de México, Andrés Manuel López Obrador y con él llegó la cuarta transformación. México vive un cambio estructural profundo, cambios que van más allá de simples reformas institucionales para vivir un cambio de nuestra institucionalidad al servicio del pueblo con un enfoque de derechos humanos. En ese sentido, es importante destacar las reformas de gran calado, entre las que podemos mencionar la de garantizar en la Constitución los programas para el bienestar como derechos universales y de allá, hace unos momentos discutíamos la reforma a las pensiones. Uno de estos grandes logros constitucionales, es establecer la pensión universal para todas las mexicanas y mexicanos a partir de los 65 años, la que estableció el aumento al salario mínimo y la no disminución del mismo, la que reconoce como sujetos de pleno derecho a todos los pueblos originarios y afromexicanos y la que garantiza la inclusión de la mujer en la constitución. Por eso, aunque a muchos se les haga difícil asimilar debemos reconocer



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

que la Cuarta Transformación da vida a los derechos sociales en nuestra Constitución Mexicana. Ahora bien, la reforma que hoy se plantea, impacta directamente en la vida democrática del Estado, ya que contaremos con un sistema electoral equitativo y justo, ya que la no reelección inmediata evita la superioridad y permite nuevas candidaturas además de no perpetuar a las personas o grupos políticos en el poder. El objetivo es claro, evitar que una persona se mantenga consecutivamente en el ejercicio de su cargo, lo que daña el pluralismo político y la alternancia en el poder. Con esta reforma cerramos la puerta a la concentración de poder y la realización de actos de corrupción, al eliminar la posibilidad de que una persona, pueda ocupar un cargo público por tiempo prolongado y/o poner a un familiar en el mismo. Además, esta reforma abre los espacios de participación para la renovación y dinamismo de la sociedad yucateca, a través de ideas renovadas, es darle oportunidad al cambio generacional en la toma de decisiones. Por otro lado la reforma también propone la eliminación del nepotismo electoral, para evitar que los cargos de elección popular se accedan por lazos familiares, para evitar actos de corrupción, la impunidad, el tráfico de influencias y los abusos que existen en la toma de decisiones que afectan directa o indirectamente a la sociedad yucateca. En otras palabras, es prohibir que el acceso a cargos de elección popular, sea por una cuestión de parentesco o un vínculo familiar y no por méritos o capacidades profesionales y personales. Con esta reforma en Yucatán queda prohibida la reelección para el periodo consecutivo inmediato, posterior al ejercicio del cargo para las diputadas y diputados del Congreso del Estado y de las y los presidentes municipales, regidores y síndicos en los ayuntamientos. Quisiera decirles que cuando la reelección consecutiva se aprobó en la Legislatura Federal del 2012 al 2015, el planteamiento era muy claro, quiero decir, yo vote en pro de esa reforma en ese artículo, porque habría que considerar y evaluar la experiencia de quienes están en un cargo por un periodo corto, un periodo de tres años es un periodo corto y la experiencia ganada en esos tres años pues no se podía replicar. Sin embargo, los excesos y los abusos de grupos de políticos sin distinción de partidos políticos, nos lleva a reflexionar si esto ahora se debe de mantener o no, yo creo que no, estoy convencido de que hay legisladoras y legisladores que hacen un excelente papel y deben y pueden y tenían el derecho de ser reelectos, así como presidentas y presidentes municipales, pero también los hay quienes no honran a su trabajo y por tanto esto que lleva poco más de 10 años y que la gente el día de hoy lo ve mal, nos remite a considerar que los próceres de la nación del constituyente de 1917 tenían razón, sufragio efectivo, no reelección. Por eso el voto es en pro y les invito a votar por la afirmativa en esta iniciativa. Muchas gracias amigas y amigos”.

Concluida la intervención del Diputado Cuevas Mena, el Presidente preguntó: ¿Se considera el dictamen lo suficientemente discutido? Si es así, se sirvieran manifestarlo



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

en forma económica.

Se declaró el asunto como suficientemente discutido por unanimidad. En virtud de no haber más discusión, sometió a votación el dictamen; sirvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el artículo 105 primer párrafo y 106 fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán.

Cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue de 34 votos a favor y 0 votos en contra.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva dijo; aprobado por unanimidad con 34 votos. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

El Presidente de la Mesa Directiva expuso: "Diputadas y diputados, en virtud de que el decreto aprobado modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de armonización respecto a la reelección inmediata y nepotismo en cargos de elección popular, contiene disposiciones que involucran a los municipios del Estado, se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo, para que remita copia certificada de la minuta respectiva a los 106 Ayuntamientos para que den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del estado de Yucatán.

IV.- Continuando con el orden del día, el Presidente expresó: Diputadas y Diputados, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta presidencia, para tal efecto, las y los diputados que deseen presentar iniciativas, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Sayda Melina Rodríguez Gómez, recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta diez minutos.

Asimismo, las y los Diputados que deseen presentar propuestas de acuerdo, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Larissa Acosta Escalante, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta cinco



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

minutos.

Y por último, se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Para presentación de iniciativas, se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul**, quien expuso: "Con el permiso de la mesa directiva. Buenas tardes, diputadas, diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. El día de hoy estoy aquí frente a ustedes para presentar una iniciativa de ley como bancada, pero esta iniciativa de ley no fue algo al vapor o algo que se nos ocurrió de pronto o alguien que lo dijo por allá, no, se tuvo que hacer con la consulta de las personas aquí en el Estado. Participamos en consultas que hizo el Indemaya con las cuestiones de migrantes, participamos también aquí en este congreso cuando las percepciones feministas de mujeres migrantes que tienen familiares cómo viven esa situación; un ejemplo vivo, las mujeres de mamita, también, eso fue en el 2025. Luego en el 2026 iniciando presentamos el libro "El poder de la transformación de los migrantes mexicanos" sus organizaciones y transformaciones que se hizo el 8 de enero del 2026. Entonces esta iniciativa viene con consulta, viene escuchando a la población, que eso es lo más importante que tiene esta consulta, que es la iniciativa de ley para la atención a personas migrantes y movilidad humana del estado de Yucatán. Algo muy importante que hemos de mencionar, la movilidad humana no es un fenómeno marginal ni temporal, es un componente estructural de la vida social, económica y cultural de Yucatán. Y si esa es nuestra realidad, también debe ser nuestra responsabilidad legislar a la altura de ella. Hoy Yucatán no cuenta con un marco jurídico integral en esta materia. Existen disposiciones aisladas en normas de carácter social, educativo o municipal, pero ninguna ofrece una ley que articule principios, derechos, competencias institucionales, rutas de atención y mecanismos de protección diferenciada. Esa ausencia no es un dato menor, significa que las autoridades estatales y municipales actúan hoy sin lineamientos claros, sin protocolos homologados y sin mecanismos de coordinación suficientes y eso se traduce en respuestas insuficientes, desarticuladas o en ocasiones discriminatorias. Esta iniciativa propone resolver ese vacío, su fundamento jurídico, parte del artículo primero constitucional que obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. La omisión legislativa en materia migratoria no es solo un vacío operativo, es una forma de vulnerabilidad indirecta al principio de igualdad y no discriminación. A eso se suman los compromisos internacionales suscritos por México, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Sobre los Derechos del Niño, la Convención



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Internacional sobre la Protección de los Derechos de todas y de todos los trabajadores migratorios y sus familias y el Pacto Mundial por la Migración Segura, ordenada y regular, todos ellos establecen obligaciones concretas para los Estados, garantizar acceso a la salud, educación, identidad, justicia y protección especial a grupos que han sido vulnerados durante décadas, independientemente del estatus migratorio de la persona. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido muy clara al respecto. En casos como Pacheco Tineo contra Bolivia y Vélez Loor contra Panamá estableció que la condición migratoria de una persona no puede justificar restricciones desproporcionadas ni prácticas que ofrecen afecten su dignidad. En la opinión consultiva OC-2114 fijó obligaciones específicas para la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes y en el caso Nadege Dorzema, recordó que los Estados deben garantizar procedimientos accesibles, comprensibles y no discriminatorios. Eso es lo que esta ley viene a recoger y a traducir en obligaciones concretas. ¿Qué propone exactamente? Su objeto es reconocer, proteger, garantizar y promover los derechos humanos de las personas migrantes, retornadas extranjeras y en situación de movilidad humana y regular la actuación de las autoridades estatales municipales para su atención integral. Todo ello bajo principios de dignidad humana, igualdad sustantiva, no discriminación, interculturalidad, protección reforzada y corresponsabilidad institucional. Aquí quiero detenerme algo. Fíjense, platicaba yo con unas personas y decían, ¿Cómo manejan el ser presidenta de la comisión de una servidora? Si no hay migrantes, no hay nada. O sea, ¿cómo puedes platicar con muchas personas y no entienden lo trascendental y lo importante de que Yucatán tiene muchos migrantes, la parte de sur, Mamita, Chapab, Ticul, Oxkutzcab, Tzucacab y que escuchar a personas decir que no es nada. O sea, fíjense qué situación, pues yo podría yo decir de ignorancia de las personas, porque aun siendo solo un migrante, una persona no se le puede denigrar, se le tiene que respetar. Por eso hoy los derechos humanos están en el artículo primero constitucional y eso es lo que tenemos que quitar en nuestra mente y recordar que durante décadas las autoridades estatales pues manejaban los recursos de los migrantes para hacer obras. Entonces, eso no hay que olvidarlo y que muchas familias y el capital económico de nuestro Estado pues se maneja gracias a las remesas que envían nuestros migrantes, que muchos pensamos que viven una vida de lujo cuando allá no se les da la dignidad humana que merecen. Por eso es muy importante que esa ley realmente salga del pueblo, salga de las necesidades y no de una ocurrencia y no de colores, porque no un color marca a uno, sino la humanidad, el sentir el dolor de las personas que a veces nos afanamos a poner un color para decir: "Soy de tal partido", no, eso nos viste del color, nos viste en este caso en que vamos a hacer las leyes, la humanidad que debemos sentir por esa población que nos puso en este lugar para trabajar por el bienestar de todas las mujeres y hombres que sufren al trasladarse, porque ninguno de ellos va por gusto. La



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

mayoría va por tener una mejor vida, por darle una mejor profesión a sus hijas e hijos y sufren doblemente porque se tienen que ir y la familia que se queda aquí carecen de una madre, de un padre y en muchas ocasiones de las dos personalidades que deberían de ayudar a esas niñas, niños y adolescentes. Hoy, por eso vengo a presentar esta iniciativa de ley que va a ayudar a que se les tome en cuenta y que realmente exista una ley migratoria, que realmente se trabaje por el bien de ellos y no solamente un instituto de que vea de todo, pero a la vez no ve nada. Entonces, eso es muy importante, diputadas, diputados y los que me escuchan. Por eso estamos hoy presentando esta iniciativa. Hoy Yucatán no tiene datos confiables sobre movilidad humana. Esta ley crea un registro voluntario de personas migrantes, no vinculante, confidencial, de carácter exclusivamente estadístico, que no podrá usarse para fines de control migratorio ni afectar la situación jurídica de nadie, porque sin información no hay política pública seria. La iniciativa fue diseñada para implementarse con los recursos humanos, materiales y financieros que ya existen. Privilegia la coordinación sobre la creación de infraestructura. El impacto es mínimo, es en el corto plazo progresivo y financieramente sostenible. Compañeras, compañeros, diputadas, diputados, esta iniciativa no parte de una visión asistencialista. No ve a las personas migrantes como objeto de administración ni como problema a contener, las concibe como sujetas y sujetos de derecho, como personas que tienen dignidad, que tienen historia y que tienen todo el derecho de recibir una respuesta institucional a la altura de lo que la Constitución y los tratados internacionales nos exigen. Yucatán tiene esa realidad, lo que hoy no tiene es la ley que le corresponde. Por todo ello, como presidenta de la comisión en la materia, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley de atención a personas migrantes y movilidad humana del estado de Yucatán. Es cuanto".

La Presidencia; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la secretaría de esa Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Para presentación de iniciativa, se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Naomi Raquel Peniche López**, quien expuso: "Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de las redes sociales y plataformas digitales. Muy buenas tardes. Hoy vengo a hablarles de un tema que aunque a veces pasa desapercibido, impacta de manera directa y profunda en la calidad de vida de muchas personas: la fisioterapia. Hablar de fisioterapia es hablar de recuperación, de movilidad, de dignidad. Es hablar de personas que después de un accidente, una



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

enfermedad o una intervención quirúrgica buscan recuperar su independencia y reintegrarse plenamente a la vida cotidiana. En el estado de Yucatán, la demanda de servicios de rehabilitación ha crecido de manera constante. Son muchas las personas que necesitan de estos servicios: adultos mayores, personas con discapacidad, pacientes que salen de una cirugía, niñas y niños que luchan para desarrollarse plenamente o jóvenes que se lesionan haciendo algún deporte. Todas estas causas han hecho que la fisioterapia sea una pieza clave para el sistema de salud. La fisioterapia no es un oficio improvisado, es una profesión que exige conocimiento, preparación, ética y compromiso. Así lo han señalado organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud, que reconoce los servicios de fisioterapia como un componente esencial de los sistemas de salud y subraya la importancia de contar con personal profesional debidamente acreditado. En ese sentido y a efecto de armonizar la ley local con la federal, la fracción legislativa de Morena, Partido Verde Ecologista y el Partido del Trabajo, ponemos a consideración de este honorable congreso el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 78 de la Ley de Salud del Estado de Yucatán para incluir dentro de las actividades profesionales de la medicina, la fisioterapia o terapia física. Esto con el principal objetivo de otorgar reconocimiento a los profesionales de la fisioterapia, así como el ejercicio de su profesión como una actividad primordial en el campo de la medicina, ya que abarca múltiples áreas de intervención desde la prevención hasta la rehabilitación. Además, esta iniciativa busca brindar certeza jurídica para estos profesionales en la ley de la salud, ya que actualmente en nuestro marco jurídico existe un vacío legal que afecta los códigos de contratación y de modelos de intervención, aunado a que se limita esta área profesional, pues el reconocimiento formal impide una adecuada regulación, capacitación y actualización de los fisioterapeutas, lo cual repercute en la atención integral de la sociedad. Profesionalizar la fisioterapia en Yucatán no es un acto administrativo, es un acto de justicia para quienes han dedicado años de estudio y esfuerzo para formarse como profesionales de la salud. Es justicia para las y los pacientes que merecen atención segura y de calidad. Implica también reconocer a la fisioterapia como lo es, una profesión esencial para la salud pública. Todo esto sin demeritar la importancia y el trabajo de la medicina tradicional y ancestral que tenemos en nuestro Estado, sino complementarla a través de la profesionalización, ya que regular no es limitar, es proteger, es ordenar. Regular es garantizar que cada persona que acude a un servicio de terapia física lo haga con la confianza de que está en manos de profesionales capacitados. Profesionalizar la fisioterapia en Yucatán es un acto de responsabilidad, pero también de humanidad, porque cuidar la salud no es un privilegio, es un derecho. Hoy no hablamos solo de leyes, hablamos de personas, hablamos de esa mamá que quiere volver a verse sin dolor, de ese abuelo que quiere caminar sin miedo, del joven que quiere recuperar su vida después de un accidente.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Por lo anterior expuesto, consideramos que es de suma importancia que la ley establezca que la terapia física no solo puede ejercerse como una actividad técnica o auxiliar de la salud, sino que además deba incluirse como una actividad profesional, de tal manera que se haga un reconocimiento como tal en las instituciones de salud, tanto públicas como privadas, tendiendo a otorgar servicios de calidad en materia de prevención y rehabilitación física que coadyuve de forma eficiente a la atención de la salud de las personas. Apostar por la profesionalización es en esencia invertir en bienestar social, en recuperación integral de los pacientes y en la construcción de un sistema de salud más eficiente, humano y accesible. Es cuanto. Muchas gracias”.

Concluida la intervención de la Diputada Peniche López, el Presidente de la Mesa Directiva expresó; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la secretaría de esa Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Para presentación de iniciativa, se le cedió el uso de la tribuna al **Diputado José Julián Bustillos Medina**, quien dijo: “Con el permiso de la mesa directiva, muy buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados, ciudadanía que nos acompaña de manera presencial y a los que nos siguen a través de las redes sociales y plataformas digitales. Saludo con mucho cariño a vecinos y amigos del distrito 7 local que hoy nos acompañan. Comparezco hoy para presentar una iniciativa que busca ampliar el horizonte de justicia y dignidad en nuestra legislación cultural, con fundamento en los artículos 35, fracción primera de la Constitución Política, 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 68 y 69 de su propio reglamento, todos del estado de Yucatán. Me permito presentar ante esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán en sus artículos 4, 5 y 9, fracciones 4 y 6, con el objetivo de incorporar a las madres autónomas como beneficiarias directas de las políticas culturales e igualdad sustantiva. La cultura no es un privilegio, es un derecho, y ese derecho debe ser accesible para todas y todos, especialmente para quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad. Las madres autónomas, mujeres que sostienen solas el bienestar de sus familias, representan un sector que merece reconocimiento y apoyo. Ellas no solamente trabajan para proveer sustento, sino que también forman, educan y transmiten valores a las nuevas generaciones. Incluir las en la ley de derechos culturales significa abrirles las puertas a espacios de recreación, de formación y disfrute cultural que son esenciales para fortalecer el tejido social y garantizar la igualdad sustantiva. Nuestra propuesta no surge en el vacío. Responde a la reforma nacional que en enero de este año incorporó el principio de igualdad



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

sustantiva entre mujeres y hombres, la erradicación de estereotipos socioculturales de género y el reconocimiento de los pueblos indígenas y afromexicanos como pilares a la diversidad cultural. Con esta iniciativa, Yucatán se coloca a la vanguardia asegurando que nuestras leyes locales estén en plena sintonía con la ley general y que los beneficios lleguen de manera concreta a quienes más lo necesitan. Esta propuesta contempla tres artículos clave: Artículo 4. Se amplía la política cultural del Estado para incluir acciones de cooperación, igualdad sustantiva y erradicación de estereotipos de género. Artículo 5. Se refuerza el principio rector de igualdad de género, incorporando la igualdad sustantiva como mandato legal. Artículo 9. Se garantiza que los convenios y descuentos en bienes y servicios culturales benefician también a las madres autónomas junto con estudiantes, docentes, adultos mayores y personas con discapacidad. Estos cambios no solo son jurídicamente necesarios, sino también socialmente justos. La iniciativa tiene un impacto directo en la vida cotidiana de las madres autónomas. Gracias a los programas estatales ya existentes como las pensiones y apoyos específicos, es posible acreditar su condición mediante la tarjeta respectiva. Esto permitirá que ellas y sus familias accedan a museos, zonas arqueológicas y actividades culturales con mayor facilidad, fomentando momentos de recreación y aprendizaje que fortalecen la cohesión familiar. Compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa es un paso hacia la justicia cultural. Reconocer a las madres autónomas en nuestra ley de derechos culturales es reconocer su esfuerzo, su resiliencia y su papel fundamental en la construcción de una sociedad más equitativa. La cultura es un derecho que dignifica, que une y que transforma. Hagamos que ese derecho sea verdaderamente incluyente. Con esta reforma, Yucatán reafirma su compromiso con la igualdad, la diversidad y la dignidad de todas las personas. Les invito a respaldar esta iniciativa, porque al hacerlo no solamente fomentamos y fortalecemos nuestra legislación, sino que también enviamos un mensaje claro: en Yucatán la cultura es para todas y todos. Muchas gracias. Es cuanto. Hago entrega de la iniciativa a la mesa directiva".

El Presidente manifestó; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Para presentación de iniciativa, se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Zhazil Leonor Méndez Hernández**, quien indicó: "Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, diputadas y diputados. Imagínense que son una niña que pelea todo el tiempo en clase, todos los días con sus compañeros, siempre se está peleando y agarrando a golpes, el maestro la separa y la hace a un lado en otro salón, pues para



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

que la niña se tranquilice, pasa el tiempo y el maestro acude a donde se encuentra esta niña y le pregunta, ¿Qué es lo que le pasa? ¿Qué es lo que le ocurre? Y por qué siempre actúa de esta manera agresiva hacia sus compañeros. Imagínense que en ese momento ustedes evaden la mirada, se ponen nerviosas y hasta con furia voltean a ver a su maestro, y la niña empieza a llorar, a llorar de una manera desenfrenada, desconsolada, y el maestro no sabe qué hacer, no sabe cómo atender o contener a esta niña. La niña se tranquiliza y pasando unos minutos le comparte al maestro: Maestro, le quiero compartir que a veces cuando salgo de clase no voy directo a mi casa, voy a la casa del compadre de mi papá porque me dice que si no voy me va a acusar con mis papás de que he hecho cosas indebidas. Le pregunta al maestro que por qué tiene que acudir ahí y le dice que ella al principio, la primera vez que visitó esa casa... porque, me detengo, no siempre iba a su casa porque sus papás trabajan. Y le dice que por que acudía y dice que la primera vez fue porque el compadre de su papá le invitó a comer al ver que la niña se encontraba sola. Y fue repetidamente, con pretextos, que la niña acudía a ese domicilio hasta que sucedió lo que me imagino algunas de ustedes están imaginando: sufrió de abusos. Abusos sufrió esta niña durante diversas ocasiones. Recuerden que es una niña de 12 años. ¿Qué pasó? Sí se actuó, pero se actuó mucho, mucho después. ¿Sí recibió atención psicológica? Sí. ¿Recibió atención jurídica? Sí, pero nos estamos enfrentando a una realidad que viven no cientos, miles de personas en todo el país, pero desafortunadamente también en Yucatán. Y esto no podemos seguir permitiendo que pase y estar de brazos cruzados ante esta realidad. Es por ello que consideramos imperante que dentro de las escuelas de educación básica se cuente con personal especializado que no solo coadyuve a identificar estas primeras señales de violencia que pueden sufrir nuestras niñas, niños y adolescentes, sino que posiblemente ayude hasta evitarlas, siendo un factor determinante de detección temprana. En esto no solamente en la parte de violencia, sino también en trastornos educativos, de aprendizaje y de atención emocional. Yo por eso hoy les pregunto: ¿Estamos haciendo lo suficiente por la niñez de Yucatán? Hoy vengo a esta tribuna a dar la voz por nuestras niñas, niños y adolescentes de Yucatán. Porque cuando uno trabaja en el territorio y conoce de fondo, no solo me sorprende, sino me entristece la realidad que están sufriendo muchas familias de Yucatán. La vida de nuestras niñas, niños y adolescentes se desarrolla en diversos entornos: en el hogar, en la escuela, en la comunidad. En el hogar y en la escuela es donde pasan su mayor tiempo, y en la escuela más de 1000 horas en tan solo un año. ¿Y no les parece en este sentido que si en este entorno, la escuela es el primer lugar donde pasan mucho tiempo nuestras niñas deberíamos hacer todo por cuidarlos mejor? Es cierto que la familia también es el primer entorno, un entorno donde se fomenta la educación, el respeto, la empatía y los cuidados, pero tampoco debemos ser ajenos a que existen, en algunas ocasiones, situaciones que debilitan estos entornos y, por lo tanto, ponen



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

en riesgo a nuestras niñas y adolescentes: riesgos físicos, riesgos emocionales y desafortunadamente, que muchas veces se convierten en abusos. Por ello, la escuela es la institución que ofrece oportunidades a contextos distintos a los familiares, pero solo esto sucede si realmente una escuela cuenta con la estructura y el personal y las herramientas suficientemente especializados y capacitados. Esto debería ser el principal factor de protección frente a los riesgos que corren nuestras niñas, nuestros niños y nuestros adolescentes, y donde deberíamos detectar las primeras señales de abuso o de violencia que pueden estar sufriendo. Yo reconozco a los maestros que día a día se preparan más allá de lo que es su preparación docente en la educación. Maestros que me han compartido que se preparan con lenguaje de señas, en gestión emocional, en gestión escolar para poder acompañar a sus alumnos, preparación que inclusive sale de sus propios bolsillos. Pero, sin embargo, esto no es suficiente, pues su función rebasa mucho más allá de lo académico, volviéndose estos maestros la persona que sustituye a la familia, la persona que sustituye al psicólogo, al especialista; se vuelve la persona con la que se sienten más seguras. Por eso nosotros consideramos que incorporar personal psicológico y de trabajo social de manera permanente en las escuelas de educación básica es vital para nuestra niñez. Esto como una atención a la prevención y una respuesta que deberíamos darles y que tengan a su alcance. Sí, porque las estructuras con las que hoy cuenta nuestro sistema educativo son muy limitadas y muy específicas, que no reaccionan a una prevención, solo actúan de manera limitada. Compañeros y no podemos seguir limitándonos a reaccionar, no podemos seguir limitándonos a actuar con los protocolos que nos dicen qué atender, pero solo cuando ya está sucediendo una situación donde las niñas y los niños han sido víctimas de alguna violencia, de algún riesgo, de algún abuso. Eso está hoy sucediendo en cada una de nuestras escuelas. Yo quisiera que me dijeran qué le puedo yo responder a niños de una secundaria, donde aquí y de muchas más me dicen qué es lo que están esperando, qué vamos a hacer para ellos. Muchos de ellos me han dicho: "Zhazil, yo quiero que las personas con las que yo convivo a diario me escuchen, me cuiden, me protejan y me brinden la seguridad a la cual yo sé que tengo derecho". ¿Qué le respondemos a esos niños, niñas y adolescentes? Por ello, hoy los convoco a que dejemos las consideraciones políticas y presupuestales. Se requiere presupuesto, sí, se requiere presupuesto para esta reforma. Se requiere voluntad política, desde luego que se requiere voluntad política, pero se requiere conciencia y responsabilidad. Eso es lo que están esperando nuestras niñas, niños y adolescentes de Yucatán: que esto hagamos que sea realmente un entorno seguro en la escuela, que sea un entorno donde ellos sientan que hay alguien que los escucha. ¿Qué solicita esta reforma? Solicitamos dos cosas: que exista personal psicológico y de trabajo social de forma permanente en la educación básica de nuestras niñas, niños y adolescentes y también, entendiendo el gran esfuerzo que será esta iniciativa, que la



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

implementación sea progresiva durante dos años a partir de la publicación de la presente. Hoy, compañeras y compañeros diputados, tenemos una deuda con nuestras niñas, niños y adolescentes, y esa deuda debe responder no solo cuando conocemos estas situaciones mediante escándalos públicos. Debemos actuar con prontitud, pero debemos actuar con prevención y con estrategia. Por ello, hoy tenemos esta oportunidad de darle a nuestras niñas y niños una gran seguridad, por entornos seguros, con psicólogos y trabajadores sociales de manera permanente. Esta iniciativa es a favor de la niñez de Yucatán. Es cuanto”.

Seguidamente; la Presidencia manifestó; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se le cedió el uso de la voz al **Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata** para presentación de iniciativa, quien indicó: “Muy buenas tardes a todas y todos, compañeros diputados, compañeras diputadas, público asistente. Sí, quisiera yo antes hacer un señalamiento y me da gusto volver a ver a mis compañeros aquí en el pleno porque llegó un momento hace un rato que estábamos contando para ver si teníamos quórum y creo que al final es una falta de respeto que tenemos una sesión a la semana y muchas veces más de esa sesión tenemos curules vacíos. Creo que los compañeros, las compañeras, el público y el pueblo de Yucatán merecen un respeto. También aquí quisiera yo abonar celebrando la iniciativa que la Diputada Neyda presentó, nuestra presidenta de la Comisión de Movilidad y Asuntos Migratorios. El Diputado Gaspar la semana pasada presentó una ley similar. Su servidor en noviembre presentó una ley similar y esto habla de muchas coincidencias que esperemos no queden en la congeladora una ley y que haga que se impulsen estos temas y que leyes tan importantes como el tema de los migrantes no se queden nada más ahí asentadas esperando a cuando no haya ningún tema qué tratar para sacarlo. Todos los temas son importantes, todos los temas son urgentes y más en temas en los que hoy estamos viendo que hay un gran punto de coincidencia. Hoy no vengo a hablar de estadísticas frías, vengo a hablar de vidas que se apagaron en Yucatán, en el asfalto. Vengo a hablar de historias que no deberían repetirse. En nuestro Estado, año con año, cientos de personas pierden la vida en hechos de tránsito. No son números, son padres, madres, jóvenes, trabajadores, ciclistas que salieron de casa y nunca regresaron. Y lo más grave es que muchos de ellos no murieron solo con el impacto, murieron porque alguien decidió dejarlos ahí y huir, porque alguien decidió abandonar, porque alguien no respondió. La seguridad vial constituye un componente esencial para la paz social,



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la salud pública y la protección de los derechos humanos en el estado de Yucatán. En los últimos años en Yucatán se ha registrado un aumento significativo en los hechos de tránsito. En 2025 se registraron más de 4,500 accidentes que dieron a más de 270 fallecimientos. La tendencia refleja no solo un aumento en la incidencia, sino también la persistencia de conductas de riesgo: exceso de alcohol, exceso de velocidad, la falta de respeto a los usuarios vulnerables en las vías públicas como peatones, ciclistas, mototaxistas, personas con discapacidad. Dentro de este contexto, una de las situaciones más graves es el abandono en el lugar del accidente por parte de quienes participan en un hecho de tránsito, especialmente cuando existen personas lesionadas. Esta acción no solo constituye una falta de responsabilidad ética y cívica, sino que se traduce en pérdidas de vidas humanas que en muchos casos pudieron haberse salvado si se hubiera prestado la atención de auxilio. En el marco jurídico de Yucatán sí está tipificado, pero tiene que ser reforzado para que una acción u omisión de este tipo merezca una pena más severa. En Mérida, en los municipios del interior del Estado, en el periférico, en las carreteras del sur, en el centro, en el oriente y el poniente del Estado, hemos visto casos que indignan: El motociclista que ayer precisamente fue arrollado aquí en la ciudad y abandonado por un vehículo en el poniente de la ciudad; el artesano que viajaba a llevar su producto a la costa y que no pudo llegar; la mujer que fue atropellada y cuyo responsable escapó sin siquiera tomar el tiempo para hacer una llamada al 911; el trabajador que tras un choque quedó tendido mientras el responsable pensó primero en evadir la ley en lugar de salvar una vida. Entonces hay que decirlo claro y fuerte: eso no es un accidente, es un abandono y el abandono también mata. Hoy estamos aquí porque la ley no puede seguir siendo tibia frente a esta realidad, porque la impunidad también es una forma de violencia, porque no podemos permitir que quien huye tenga más posibilidades de estar libre y de estar sin ningún problema y enfrentar consecuencias reales que quien sufrió el accidente. Que quienes decidan huir sepan que habrá sanción, que quien decida ayudar sepa que está haciendo lo correcto, porque estar del lado de la gente también es estar del lado de la vida. Y si hay que decirlo con todas sus letras, todos en Yucatán necesitamos una nueva cultura vial, una cultura en donde el peatón sea prioridad, en donde el ciclista, el mototaxista, el motociclista sea respetado y el conductor entienda que manejar no es un privilegio, es una responsabilidad. Hoy también recojo la voz de muchos colectivos ciudadanos, especialmente de la comunidad ciclista y motociclista, que durante años han exigido algo básico de seguridad, respeto y justicia. Ellos han sido claros: no queremos más memoriales en la calle, no queremos más bicicletas blancas recordando a quienes murieron, quieren llegar a casa y nosotros tenemos la responsabilidad de escuchar. Esta iniciativa no es contra nadie, es a favor de todos, a favor de quien camina, de quien pedalea, de quien maneja con responsabilidad, de las familias que esperan en casa, porque al final del día la pregunta es muy sencilla: ¿De



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

lado de quienes estamos? ¿Estamos del lado de la indiferencia o estamos del lado de la gente? Y en la fracción legislativa lo tenemos muy claro, estamos del lado de la vida, estamos del lado de la gente, de la justicia y de los que hoy no pueden alzar la voz. Por ello, por sus familias y por todos los que hoy transitan en nuestras calles, le pedimos que podamos transitar esta iniciativa que reforma el artículo 354 del Código Penal del Estado de Yucatán. Diputadas, diputados, vamos a demostrar que en Yucatán la responsabilidad no termina con el impacto, termina cuando hacemos lo correcto y hacer lo correcto no es abandonar, es ayudar, es estar, es auxiliar, es asumir responsabilidades siempre. En este congreso tenemos tiempos récord para recibir, distribuir, turnar, analizar, aprobar y casi engargolar las iniciativas federales que nos llegan; hasta eficiencia legislativa encontramos, pero también encontramos iniciativas como estas, como las que presentamos todos, que llevan semanas, meses y años esperando a ser turnadas, revisadas y analizadas. ¿Por qué no tratamos así a las iniciativas estatales? Ojalá no pasen esos años, meses, semanas para que nuestras iniciativas lleven un proceso legislativo no justo, legal, porque cada iniciativa lleva explícita el sentir de la gente. No esperemos a más personas caídas para lamentar. Hagamos lo correcto. Pongámonos del lado de la gente. Buenas tardes”.

El Presidente manifestó; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Acto seguido, para presentación de iniciativa, se le cedió el uso de la tribuna al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra**, quien expuso: “Gracias, presidente. Con el permiso de todos ustedes, compañeras y compañeros diputados y público que nos acompaña. En este mes de marzo, la Universidad Autónoma de Yucatán organizó la decimonovena edición de la Feria Internacional de la Lectura de Yucatán, FILEY. Sin duda, la actividad literaria más importante del Estado, reuniendo una vez más a lectores, escritores, editores, promotores, académicos y creadores artísticos para celebrar la lectura como una actividad que humaniza e impulsa el desarrollo social. La amplia participación de más de 260 escuelas, un aproximado de 250,000 asistentes y el enfoque de sus actividades gratuitas en la formación lectora evidencian su impacto educativo y social. Además, demuestra que cuando se eliminan barreras económicas y se generan espacios accesibles, la ciudadanía responde activamente al llamado del conocimiento, se genera una alta participación ciudadana y se fortalece el hábito de la lectura. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través del Censo de Población y Vivienda 2020, en el estado de Yucatán más de 100,000 personas de 15 años y más no saben leer ni escribir, lo que representa



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

aproximadamente el 5.3% de la población en ese rango de edad, cifra superior al promedio nacional estimado en 4.7%. De acuerdo al Módulo sobre Lectura del INEGI 2023, la población lectora en México ha mostrado una tendencia decreciente en los últimos años, situándose en niveles cercanos al 68% de la población de 18 años y más que declaró haber leído algún material. Asimismo, el promedio de libros leídos por persona al año se mantiene alrededor de tres ejemplares. En Yucatán, la infraestructura bibliotecaria cuenta con aproximadamente 160 bibliotecas públicas registradas en la red nacional, así como cerca de 200 salas de lectura distribuidas en el territorio estatal. Sin embargo, persisten retos importantes para su articulación, modernización y aprovechamiento como espacios comunitarios activos. A lo anterior se suma la persistencia de brechas en el acceso a tecnologías de la información, ya que si bien el uso de internet ha aumentado en el país, aún existen sectores de la población, especialmente en zonas rurales, que enfrentan limitaciones para acceder a herramientas digitales, lo que restringe su acceso al conocimiento y a oportunidades de desarrollo. Es por ello que me permito presentar la iniciativa para crear la Ley de Bibliotecas y Fomento a la Lectura del Estado de Yucatán para fortalecer el conocimiento, la innovación y la convivencia comunitaria, con fundamento en la Ley General de Bibliotecas. Se propone la creación de una red estatal de bibliotecas articulada, moderna e incluyente, el Consejo y el Patronato Estatal de Bibliotecas, el fortalecimiento de bibliotecas digitales y móviles, la profesionalización del personal bibliotecario. Los servicios bibliotecarios abarcarán consulta digital, internet, préstamo de libros, actividades culturales, atención especializada a grupos en situación de vulnerabilidad y el fomento del hábito de la lectura desde la primera infancia, así como declarar abril como el mes de la lectura en el marco del 2 de abril, Día Internacional del Libro Infantil, y el 23 de abril, Día Internacional del Libro. El fortalecimiento de las bibliotecas públicas no solo constituye una política cultural, sino una estrategia integral para reducir desigualdades, fortalecer el tejido social, prevenir la violencia y promover el desarrollo sostenible, en concordancia con el objetivo cuarto de la Agenda 2030 de la Organización Nacional de las Naciones Unidas. En el PRI sostenemos que no hay desarrollo sin educación y no hay educación sin acceso al conocimiento. Es por ello que debemos generar las oportunidades. Invertir en bibliotecas es garantizar la educación, la seguridad y la igualdad de oportunidades. Un gobierno responsable no pregunta cuánto cuesta invertir en educación, pregunta cuánto cuesta no hacerlo. Es cuanto, muchas gracias".

Concluida la intervención, la Presidencia dijo: De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

correspondientes.

Para asuntos varios, se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Bayardo Ojeda Marrufo**, quien dijo: "Con el permiso de la mesa directiva, señor presidente, señoras, señoritas secretarias que se encuentran el día de hoy, medios de comunicación, prensa, diputadas, diputados, seré muy breve en el tema. Nada más no dejar pasar el día que hoy 31 de marzo es el Día de la Sensibilización de la Comunidad Trans, una comunidad que durante años fue rezagada y fue motivo de burlas. Incluso estaban estigmatizados, que la gente trans pues venía ya con el VIH en la frente y que las chicas o chicos trans fueran los que contagiaban el VIH. Nada más para comentar que en 2008 la Organización Mundial de la Salud quitó ya, porque antes decían que si eras trans y no te sentías hombre aunque hayas nacido hombre, eras un loco, un enfermo mental o una mujer que nacía y no se sentía mujer y se sentía hombre, pues era otro enfermo mental. Ya no es catalogado desde 2018 como una enfermedad mental. Lo que sí se recomienda es que pueda haber un acompañamiento tanto psicológico como un acompañamiento no psiquiátrico, un acompañamiento de salud para que la persona pueda identificarse cuando no se logra hacer o no quiere hacer la transición de operarse y cambiarse el sexo, si poder vivir con la identidad trans que tenga y con el cuerpo sin tener que operarse. Actualmente ya hay una clínica en la Ciudad de México desde Marcelo Ebrard, donde las chicas trans son tratadas, porque no es únicamente llegar a la operación y cambiarte el género y los órganos con los que uno nace, sino que necesitas un acompañamiento también. Y en la Ciudad de México, desde el 2000, si no me falla mi memoria, desde dos mil creo que ocho, está esta clínica estaba en La Condesa, no sé si siga por ahí, pero ahí las chicas trans no solamente reciben ese acompañamiento, sino tratamiento psiquiátrico, a veces, incluso porque las maltratan normalmente a la chica trans y como no les dan trabajo en cualquier lado, ahí sí podemos muchas cosas no coincidir los panistas, pero sí coincido con mi amiga Manuelita en que si debemos darles un 2%, pues en casa y en el gobierno igual, para que puedan las chicas y los chicos trans igual poder participar en la vida pública de nuestro Estado. Y comentarles que espero que reflexionemos en este tema, me acuerdo que hace muchos años aquí, no nos van a dejar mentir, era un grupo muy cerrado ser trans. Les decían vestidas y muchas infinidad de insultos que no quisiera mencionarlos ahora, pero reflexionemos sobre este día y que cada quien viva en este Estado, como siempre he dicho, de diversidad de ideas, de diversidad de géneros, que todos sean lo que quieran ser, que si quieres ser hombre y naciste siendo mujer, tengas la plena libertad de poder hacer tu vida como tú te sientas, y no por haber nacido hombre y te sientas mujer seas estigmatizado y seas tratado como una persona rara o una persona que no tiene sentimientos. Igualdad para todas y todos. Soy Bayardo Ojeda, soy de Caucel, vivo aquí y sigo contigo. Muchas gracias, amigas y



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

amigos".

V.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día jueves nueve de abril del año en curso, a las once horas**; las y los Diputados manifestaron el sentido de su voto en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**.

VI.- El Presidente de la Mesa Directiva **clausuró** formalmente la sesión, siendo **los dos de la tarde con cuarenta minutos del día treinta y uno del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA

SECRETARIAS:

DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ
GÓMEZ.

DIP. MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO.